



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

(321003) ESCUELA POLITÉCNICA DE GUADALAJARA
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

001222		
NUMERO		
02	05	2018
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		
NO. PROYECTO:	242379	
NO. FONDO:	1.1.2	
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

321003	ESCUELA POLITÉCNICA DE GUADALAJARA
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
36-19-98-1436-19-83	Av. Revolución No. 1500 y Calle 44, S.R., Guadalajara, Jalisco, C.P. 44620
TELEFONO	DOMICILIO

1. [REDACTED]		CATARINO URIBE PEREZ.	
[REDACTED]		PROVEEDOR	
2. [REDACTED]		3. [REDACTED]	
DOMICILIO DEL PROVEEDOR		RFC	FAX y/o CORREO ELECTRONICO
			TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
OTRA	SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA DEMOLER Y RECUPERAR LOSA DE CEMENTO EN BANQUETAS.	1.00	48.150.00	48.150.00
OTRA	ELABORACIÓN DE MACHUELOS EN EL CAMELLÓN DE MÓDULO *F*.	1.00	30.000.00	30.000.00
Noventa Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro pesos IMPORTE CON LETRA: 00/100 M.N.			SUB-TOTAL I.V.A. TOTAL	78,150.00 12,504.00 90,654.00

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES				FIANZAS	
TIEMPO DE ENTREGA:	INMEDIATA.	LUGAR DE ENTREGA:	ESCUELA POLITÉCNICA, AV. REVOLUCIÓN 1500 Y	a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>	
PAGO DE CONTADO	<input checked="" type="checkbox"/> PAGO: 04/06/2018		CALLE 44 S.R. GUADALAJARA JAL. CP. 44620	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>	
PAGO EN PARCIALIDADES	<input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO:	0 %		

OBSERVACIONES

ELABORO MARIA DEL SOCORRO RAYAS SANCHEZ	AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA ROLANDO CASTILLO MURILLO	Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE MARIA DEL ROSARIO LÓPEZ MOGUEL	NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra
--	---	--	---

1. **Se testa Domicilio Fiscal.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
2. **Se testa RFC.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
3. **Se testa teléfono.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
4. **Se testa Firma.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
5. **Se testa Firma.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.



CONSTRUCTORA URIBE

Catarino Uribe Pérez



2.



1

Mtro. Rolando Castillo Murillo
Director de la escuela Politécnica de Guadalajara

Tlaquepaque, Jalisco 22/03/18

PRESENTE

Le envié un cordial saludo y aprovecho para presentar el presupuesto que tan amablemente me fue solicitado para, demoler y recuperar loza de cemento en banquetas y elaboración de machuelos en el área de taller mecánico y soldadura de la escuela que dignamente dirige.

concepto	cantidad	costo
Detalles en banquetas	321 mts	\$48,150.00
Machuelos	123 mts	\$30,000.00
	Subtotal	\$78,150.00
	IVA	\$12,504.00
	Total	\$90,654.00

Sin mas por el momento quedo a sus ordenes para cualquier duda o aclaración

1. **Se testa Domicilio Fiscal.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
2. **Se testa Número de Teléfono.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.